



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

Tamarindo, 28 de Febrero del 2023

## ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023 - MDT/CM-A.

### VISTO:

Los Proveídos N° 0122 y 0189 - 2023-MDT / GM de fecha 28 y 06 de Febrero del 2023 – emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 034-2023-DSS/MDT de fecha 08 Febrero 2023 – emitido por el Jefe de Servicios Sociales, expediente administrativo N° 231 de fecha 25 Enero del 2023, presentado por la Sra. Maribel Duran Saavedra y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023- MDT, de fecha 28 del mes de Febrero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto.

Que, mediante solicitud de fecha 24 de Enero del 2023 – expediente administrativo N° 231 del 25 de Enero del 2023, presentado por la Sra. Maribel Duran Saavedra, identificada con DNI N° 80667377, solicita apoyo con un profesional en terapia física y rehabilitación, para su madre Sra. Martina Saavedra Sullón, quien afronta problemas de salud, con diagnóstico derrame cerebral, por lo que solicita apoyo con profesional en terapia física y rehabilitación.

Que, con proveído N° 0122 – 2023 – MDT/GM del 06 de Febrero del 2023 emitido por gerencia, deriva el documento en mención al departamento de servicios sociales, para evaluación e informe.

Que, con Informe N° 034 – 2023 – DSS/MDT del 08 de Febrero del 2023, emitido por el Lic. Rubén Steven Ramírez Talledo – Jefe de Servicios Sociales, emite el informe al despacho de Gerencia, refiriendo que vista la situación y estado de salud actual de la madre de la solicitante cuya clasificación



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

económica es pobre, recomienda evaluar el pedido en sesión de concejo municipal de acuerdo a disponibilidad presupuestal de la Municipalidad, y brindar un apoyo económico para costear parte de su rehabilitación física.

Que, con Proveído N° 189-2023 MDT/GM, de fecha 28 de Febrero del 2023, emitido por el despacho de Gerencia Municipal, deriva el documento en mención para que se considere en la próxima sesión de concejo.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria Municipal N° 04 – 2023 - MDT, de fecha 28 de Febrero del 2023; visto los documentos en mención, el pleno de concejo de manera unánime acuerda brindar el apoyo económico por única vez, por la suma de S/. 300.00, a favor de la Sra. Maribel Duran Saavedra, para tratamiento de terapia física y rehabilitación de su madre Sra. Martina Saavedra Sullón.

Que, el Pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la aprobación del acta;

## **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, por única vez brindar el apoyo económico consistente en la suma de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), a favor de la Sra. Maribel Duran Saavedra, para tratamiento de terapia física y rehabilitación de su madre Sra. Martina Saavedra

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a las áreas de Gerencia Municipal y el Departamento de Servicios Sociales adopte las acciones administrativas correspondientes para la atención de lo antes indicado.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, a secretaria general, la notificación del presente acuerdo a Gerencia Municipal, Departamento de Servicios Sociales, y demás áreas de la Municipalidad, para cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO  
**HERNÁN FARIÁS MEDINA**  
ALCALDE

- C.C
- GERENCIA
  - SOCIALES
  - PRESUPUESTO
  - TESORERIA
  - ARCHIVO